

GLASGOW DECLARATION

Strong Universities for a Strong Europe
Des universités fortes pour une Europe forte
Starke Universitäten für ein starkes Europa
Universidades fuertes para una Europa fuerte
Grandi università per una Europa forte



Copyright © 2005 by the European University Association

All rights reserved. This information may be freely used and copied for non-commercial purposes, provided that the source is acknowledged (© European University Association).

For ordering information, please contact publications@eua.be or write to:

European University Association asbl

Rue d'Egmont 13

1000 Brussels, Belgium

Tel +32-2 230 55 44 - Fax +32-2 230 57 51

A free electronic version of this study is available through www.eua.be

UNIVERSIDADES FUERTES PARA UNA EUROPA FUERTE

I. PREÁMBULO

- 1 La Declaración de Glasgow constituye la base para un diálogo político de alto nivel permanente entre las universidades – en el sentido amplio del término – y las autoridades públicas, algo que el presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, reclamó en Glasgow como una de las principales prioridades de Europa para poder garantizar el futuro de las universidades europeas.
- 2 La Declaración de Glasgow propone acciones que garantizarán la plena contribución de las universidades a la construcción europea como uno de los actores principales en un contexto global. Esta agenda de acción es la continuación del trabajo iniciado por la EUA en Salamanca (2001) y en Graz (2003).
- 3 Europa necesita universidades fuertes y creativas como actores clave para dar forma a la sociedad europea del conocimiento a través de su compromiso de amplia participación y educación permanente, así como mediante su promoción de la calidad y la excelencia en las actividades de docencia, aprendizaje, investigación e innovación.
- 4 Esto se conseguirá gracias a instituciones seguras de sí mismas, capaces de determinar su propio desarrollo y de contribuir al bienestar social, cultural y económico en el ámbito regional, nacional, europeo e internacional.
- 5 Las universidades se comprometen a mejorar sus estructuras de gobierno y su liderazgo a fin de incrementar su eficiencia y su capacidad de innovación y cumplir sus múltiples funciones.

II. FUNCIONES Y VALORES PARA INSTITUCIONES FUERTES

- 6 Entre las diversas funciones de las universidades se encuentran la creación, conservación, evaluación, difusión y explotación del conocimiento. Unas universidades fuertes precisan valores académicos y sociales sólidos que se reflejen en sus contribuciones a la sociedad. Las universidades comparten un compromiso con la base social del crecimiento económico y las dimensiones éticas de la educación superior y la investigación.
- 7 Las universidades están desarrollando funciones y perfiles diferenciados para hacer frente a los retos de la competencia internacional, al tiempo que mantienen un compromiso con el acceso y la cohesión social. La diversificación y la mayor competencia se equilibran mediante una cooperación interinstitucional basada en un compromiso compartido de calidad.
- 8 La cooperación interinstitucional ha sido el sello de las universidades europeas y cada vez es más importante en un contexto globalizado y competitivo. Las universidades reconocen que la integración europea debe ir acompañada de una cooperación internacional reforzada basada en una comunidad de intereses.
- 9 Las universidades están abiertas al trabajo con la sociedad. La autonomía institucional y la diversidad de funciones son condiciones previas esenciales para garantizar un compromiso efectivo.

III. EL MARCO POLÍTICO: LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA

- 10 Las universidades han demostrado el vínculo inextricable que existe entre la implantación de las Reformas de Bolonia y el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa en materia de investigación e innovación. Estas dos agendas políticas necesitan un análisis conjunto urgente para que cada una de ellas pueda culminar satisfactoriamente a largo plazo.
- 11 Reconocer esta agenda común en investigación y educación superior implica reconsiderar el papel de los gobiernos en su relación con las universidades. Los gobiernos deben enfatizar la confianza y la capacitación, ofrecer incentivos para apoyar y orientar al sector de la educación superior y concentrarse en un papel supervisor en lugar de regulador.
- 12 La importancia de la inversión en educación, innovación e investigación para cumplir los objetivos de Lisboa y el papel central de las universidades implica que los debates políticos entre las universidades y las autoridades nacionales deben llevarse a cabo con los gobiernos en su conjunto, así como con los distintos ministerios individuales.

IV. REENFOQUE DEL PROCESO DE BOLONIA A MEDIO CAMINO DE 2010

- 13 Ahora que el marco legislativo ya se ha implantado en gran medida, las Reformas de Bolonia se centran en las instituciones de educación superior. Las universidades aceptan de buen grado su responsabilidad para llevar adelante la implantación en los próximos cinco años e instan a los gobiernos a aceptar que el proceso requiere tiempo y recursos financieros y humanos para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.
- 14 Las universidades se comprometen a duplicar sus esfuerzos para introducir métodos de enseñanza innovadores, reorientar los currículos mediante un diálogo con los empresarios y asumir el reto de la educación académica y profesional, la educación permanente y el reconocimiento del aprendizaje anterior. Se insta a los gobiernos a otorgar a las universidades la autonomía que necesitan para introducir las reformas acordadas.
- 15 Para aumentar el reconocimiento de las calificaciones de primer ciclo, los gobiernos deberían tomar la iniciativa y reestructurar en consecuencia los itinerarios de la carrera en el sector público.
- 16 Las universidades se comprometen a incrementar sus esfuerzos para promover un aprendizaje centrado en el estudiante, introducir resultados de aprendizaje en el diseño curricular, implantar el sistema ECTS (European Credit Transfer System) y garantizar la adopción flexible de la modularización. Los gobiernos deben incluir a las universidades en los esfuerzos constantes para desarrollar marcos de calificaciones nacionales y europeos. Estos deben ser suficientemente amplios y transparentes para promover la innovación institucional y disponer del tiempo necesario para que se desarrollen adecuadamente y para acordar una terminología común.
- 17 Con el nuevo enfoque del Proceso de Bolonia, las universidades pretenden dar más prioridad a la dimensión social como compromiso fundamental, desarrollar políticas para incrementar y ampliar las oportunidades de acceso y apoyo a grupos poco representados, así como fomentar la investigación con el fin de que las políticas y los objetivos aborden la desigualdad en los sistemas de educación superior. Se apela a los gobiernos a eliminar los obstáculos legales que dificultan la implantación de estas políticas.
- 18 Es crucial incentivar la movilidad de los estudiantes en todos los ciclos, y también la del personal académico y administrativo. La EUA aboga por esquemas de financiación europeos orientados a los estudiantes con mayores necesidades financieras. Las universidades deben explotar las oportunidades que ofrecen las redes y los sistemas de cooperación existentes. Se insta a los gobiernos a resolver problemas como normativas restrictivas en materia de concesión de visados, periodos de prácticas o del mercado laboral que impiden los intercambios de estudiantes y personal, incluidos los relacionados con la seguridad social y las pensiones. Es preciso abordar la cuestión de la sincronización de los calendarios académicos.
- 19 Para cumplir estos compromisos, las universidades destacan la importancia de la implicación de los estudiantes como socios plenos en el proceso y buscarán la manera de reforzar esta cooperación en el futuro.
- 20 Las universidades reforzarán la dimensión europea de diversas maneras, por ejemplo, realizando evaluaciones comparativas de currículos, desarrollando titulaciones conjuntas mediante instrumentos europeos o mejorando las aptitudes interculturales y multilingües. Las universidades apelan a los gobiernos para que garanticen la supresión de las barreras que aún quedan para el desarrollo de titulaciones conjuntas y la aplicación de políticas lingüísticas apropiadas, empezando por la escuela primaria.

V. IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

- 21 Las universidades asumen su responsabilidad a la hora de ofrecer a los estudiantes, a todos los niveles, una amplia educación basada en la investigación como respuesta a la creciente necesidad de información científica y tecnológica por parte de la sociedad.
- 22 Las universidades deben ejercer sus propias responsabilidades para impulsar la investigación y la innovación mediante el uso óptimo de recursos y el desarrollo de estrategias de investigación institucionales. Sus diversos perfiles garantizan su creciente compromiso en el proceso de investigación e innovación, en colaboración con diferentes socios.
- 23 Las universidades prestan todo su apoyo al establecimiento del Consejo de Investigación Europeo para mejorar la calidad y la excelencia de la investigación europea y apelan a los gobiernos nacionales y a la CE para que lo establezcan rápidamente en el contexto del Séptimo Programa Marco. Siguiendo buenas prácticas identificadas en varios países europeos y en el Sexto Programa Marco, los gobiernos deberían ser conscientes de la necesidad de establecer una financiación nacional y de coordinarla.
- 24 Las universidades reconocen la tensión existente entre el necesario refuerzo de las universidades de investigación y la necesidad de garantizar recursos para la enseñanza basada en la investigación en todas las universidades. Se insta a los gobiernos a reconocer el papel especial de las universidades como nodos esenciales en redes que fomentan la innovación y la transferencia en el ámbito regional, así como a prestar el apoyo financiero necesario para reforzar este proceso.

VI. FORMACIÓN Y CARRERA DE LOS INVESTIGADORES

- 25 El diseño de programas doctorales garantizará que mientras el elemento central de los programas doctorales siga siendo el avance del conocimiento a través de la investigación, la formación doctoral satisfará las necesidades de un mercado laboral que es más amplio que el académico, mediante el desarrollo de competencia investigadora y capacidades transferibles; que los programas doctorales correspondan a tres a cuatro años de trabajo a tiempo completo; que los programas doctorales transnacionales conjuntos se refuercen y que los candidatos doctorales sean considerados como estudiantes, pero también como investigadores en una fase inicial con derechos proporcionales.
- 26 Las universidades acogen favorablemente la adopción de la Carta europea del investigador / Código de conducta para la contratación de investigadores y destacan su papel clave en el diálogo sobre la mejora de las carreras de investigación en Europa, especialmente para evitar la “fuga de cerebros”.

VII. CALIDAD PARA INSTITUCIONES FUERTES

- 27 Las universidades subrayan la relación entre una cultura de calidad sistemática, el grado de autonomía y el nivel de financiación, e instan a los gobiernos a reconocer que una mayor autonomía y una financiación adecuada son fundamentales para incrementar la calidad general de las universidades europeas.
- 28 Las universidades se comprometen a desarrollar, integrar y establecer una cultura de calidad interna que se adapte a sus objetivos y su misión institucional. Este compromiso se demuestra con el creciente número de instituciones implicadas en las actividades de la EUA relacionadas con la calidad. Las universidades están convencidas de que la legitimidad y la confianza en procedimientos externos de garantía de calidad derivan de una cooperación entre todos los agentes sociales (estudiantes, universidades y autoridades nacionales), así como de un acuerdo compartido sobre estos procedimientos, sus objetivos y su seguimiento.
- 29 Las universidades defienden un equilibrio entre autonomía y responsabilidad a través de procedimientos de auditoría institucional que representan un enfoque de aptitud para el uso culturalmente adaptado a los países y las instituciones y conforme con sus diferentes funciones y perfiles; tienen como fin un cambio y una mejora estratégica más que un control de calidad; están diseñados para desarrollar una dimensión europea a través de equipos de evaluación europeos, y tienen en cuenta el compromiso con la sociedad y con la dimensión social del Proceso de Bolonia.
- 30 Las universidades tienen un compromiso de diálogo y cooperación en el ámbito europeo en el “E4” (ENQA, ESIB, EUA y EURASHE) con el fin de mejorar los procedimientos de responsabilidad que reforzarían la calidad general de las universidades europeas. La EUA apoya el informe de Bergen de la ENQA, incluidos los estándares y las directrices de garantía de calidad, así como el establecimiento de un registro europeo de agencias de garantía de calidad y del Comité del Registro Europeo.

VIII. FINANCIACIÓN PARA INSTITUCIONES FUERTES

- 31 Las universidades europeas no cuentan con una financiación suficiente, por lo que no pueden competir con otros sistemas sin niveles de financiación equiparables. En la actualidad, los países de la UE destinan a la universidad una proporción de su PIB aproximadamente equivalente a la mitad de lo que se destina en Estados Unidos. Los objetivos de Lisboa son ambiciosos, pero la financiación pública para la investigación y la educación superior está estancada, en el mejor de los casos. Las universidades sostienen que un débil apoyo público desgasta su papel como sustento de la democracia y su capacidad de fomento de la innovación cultural, social y tecnológica. Los gobiernos deben garantizar niveles de financiación adecuados para mantener y mejorar la calidad de las instituciones.
- 32 Las universidades están trabajando para diversificar sus fuentes de financiación. Se han comprometido a estudiar modelos de financiación combinados público/privado y a impulsar un debate estructurado y basado en datos reales dentro de la EUA y con los diferentes agentes sociales. Desarrollarán modelos completos de costes económicos e instan a los gobiernos a asignar fondos en consecuencia.
- 33 En pro de la responsabilidad y la transparencia, las universidades se comprometen a explorar buenas prácticas y a reforzar el liderazgo y la gestión profesional.

IX. CONCLUSIÓN

- 34 Las universidades intentan dar forma al debate estratégico sobre su papel dentro de la Europa del conocimiento. Las universidades instan a los gobiernos a considerar los presupuestos en educación superior e investigación como una inversión en el futuro. Las universidades acogen favorablemente el diálogo iniciado en Glasgow al máximo nivel político europeo y transmiten el mensaje de que una Europa fuerte necesita universidades fuertes.

EUA, Bruselas, 15 de abril de 2005

EUA is the representative organisation of universities and national rectors' conferences in forty-five countries across Europe. EUA's mission is to promote the development of a coherent system of education and research at the European level, acknowledging the diversity of its members and the importance of solidarity.

Through projects and services to members, EUA aims to strengthen institutional governance and leadership, and to promote partnership in higher education and research both within Europe, and between Europe and the rest of the world.

European University Association asbl

*Rue d'Egmont 13
1000 Brussels - Belgium
T. + 32 2 230 55 44
F. + 32 2 230 57 51
www.eua.be*